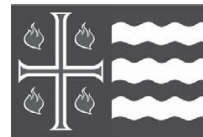




GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE MAYAGÜEZ
AVISO DE VISTA PÚBLICA
23 de octubre de 2024
SOBRE



PRIMERA REVISIÓN INTEGRAL AL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MAYAGÜEZ, FASE II: AVANCE, FASE III: PLAN FINAL Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN MENOR AL PLAN DE USOS DE TERRENOS DE PUERTO RICO (PUT-PR-2015)

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, Código Municipal de Puerto Rico; Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme; Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, Ley del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, según enmendadas, se informa que el Municipio de Mayagüez llevará a cabo dos (2) vistas públicas; según se dispone a continuación:

FASE	FECHA	HORA	LUGAR
II: AVANCE	23 / octubre / 2024	10:00 a.m.	Colegio de Ingenieros y Agrimensores de PR
III: PLAN FINAL Y MODIFICACIÓN MENOR PROPUESTA AL PLAN DE USOS DE TERRENOS DE PUERTO RICO (PUT-PR-2015)		2:00 p.m.	Casa Capitul de Mayagüez Lat: 18.22719905, Lon: -67.14519311

ASUNTOS POR DISCUTIRSE:

La Primera Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Mayagüez, de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico, según se describe a continuación:

1. La Fase II del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Mayagüez, de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico, incluirá:

Fase II – El Avance contendrá la actualización de los siguientes documentos:

- Memorial sobre el desarrollo físico-espacial a través de la historia; la condición económica, social y física actualizada; el rol del municipio en su región; las necesidades de vivienda; y las condiciones del suelo rústico.
- Enunciación de la política pública, y de las metas y objetivos de desarrollo social, económico y físico que se proponen para el municipio. Las metas y objetivos que se relacionen con el uso del suelo estarán vinculadas a los tres tipos de suelo: urbano, urbanizable y rústico.
- Clasificación preliminar del territorio municipal en suelo urbano, suelo urbanizable programado y no programado (de aplicar), y suelo rústico (común y especialmente protegido) incluyendo:
 - Propuesta general sobre el manejo del crecimiento urbano, la cual incluirá los planos con la localización existente; la propuesta de las dotaciones generales e infraestructura; y una propuesta general sobre el uso e intensidad de los suelos, y sobre las características de las estructuras y del espacio público.
 - Propuesta general sobre el manejo del suelo rústico. Incluirá una discusión sobre las características de los tipos de suelos, y los usos posibles y recomendados.

2. La Fase III - del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Mayagüez, de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico, incluirá:

Fase III – El Plan Final del Plan Territorial se desarrollará a través de tres (3) conjuntos de documentos básicos: Memorial, Programa y Reglamentación:

- El Memorial incluirá, entre otros, una descripción del contenido general del Plan, inventarios, diagnósticos y recomendaciones, las políticas públicas, metas y objetivos.
- El Programa contendrá, entre otros, el Programa de Proyectos Generales, Programa de Viviendas de Interés Social, Programa de Planeamiento, Programa del Suelo Rústico, Programa de Proyectos de Inversión, Programa de Proyectos de Recuperación, Programa de Ensanche (de aplicar) y Proyectos Estratégicos y Otros Programas.
- La Reglamentación contendrá determinaciones de ordenación territorial con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público. Ilustra el Plano de Clasificación y Plano Calificación, junto a su respectivo Geodato en formato digital, Plan Vial, Delimitación del Centro Urbano y Mapa de Infraestructura Dotacional.
- Actualizaciones de los mapas de calificación sobre infraestructura vial y recurso agua.

3. Propuesta de Modificación Menor al PUT-PR-2015: Propuesta enmienda al Mapa de Clasificación del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR-2015) y su respectivo Memorial Justificativo.

4. Adopción del Reglamento Conjunto-2023, Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios con vigencia del 16 de junio de 2023, y sus subsiguientes enmiendas o sustituciones.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Copia de los documentos que se discutirán en la vista pública estarán disponibles en horas laborables a partir del **lunes, 7 de octubre 2024** en la Secretaría de Desarrollo Económico, localizada en Calle Ernesto Ramos Antonini Núm. 64 esquina Calle Del Río en el Municipio de Mayagüez. Para información adicional puede comunicarse al (787) 834-4100 ext. 1821. Además, estarán disponibles en el Programa de Planificación Física de la Junta de Planificación, ubicado en el Piso 15 de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Avenida de Diego esquina Baldorioty de Castro en Santurce y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) Central, localizada en la Ave. F.D. Roosevelt #355, Edificio Fomento Industrial, Piso 2, San Juan PR y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) Regional de Aguadilla, localizada en el Centro de Gobierno Piso 9, Ave. Muñoz Rivera Aguadilla, P.R. 00603.

Los documentos relacionados a estas vistas públicas también estarán disponibles en la página de internet de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov. Cualquier persona, entidad, ciudadano, asociación, institución, corporación, que interese información adicional podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

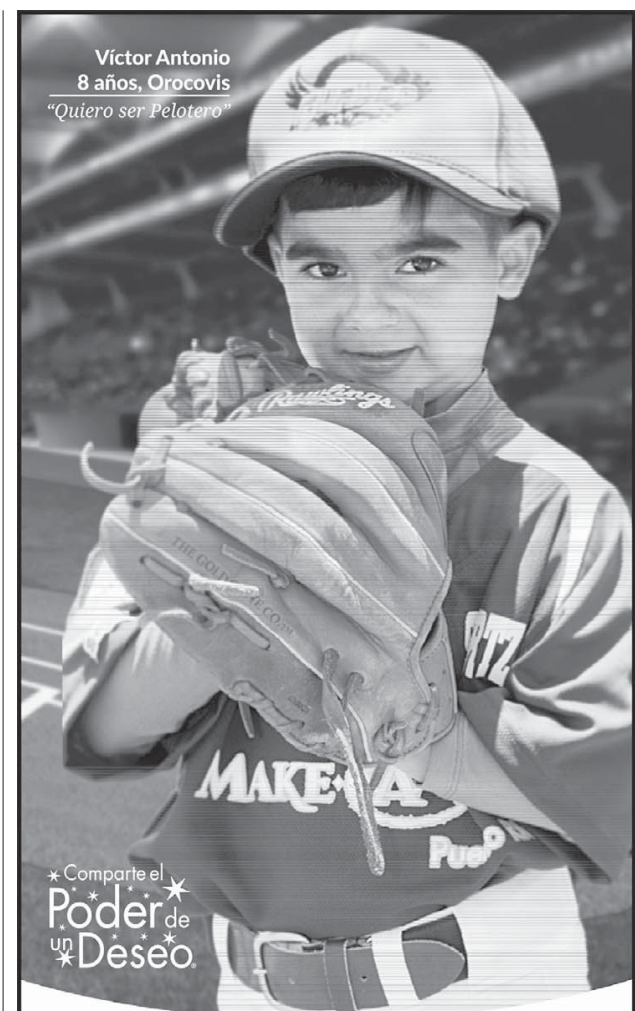
El Municipio de Mayagüez invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas y a la ciudadanía en general a participar en dichas vistas y a someter sus recomendaciones y/o comentarios por escrito.

La Sección 2.2 de la Ley Núm. 38-2017, antes citada, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso, para presentar sus comentarios por escrito a la siguiente dirección: Municipio de Mayagüez P/C de la Junta de Planificación, PO Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119, o a través del correo electrónico a la siguiente dirección: comentariosmayaguez@jp.pr.gov. La Junta de Planificación, en representación del Municipio de Mayagüez, acusará recibo de los comentarios recibidos mediante correo electrónico, dentro de los próximos dos (2) días laborables de haberse recibido los mismos, conforme a la Sección 2.1 de Ley Núm. 38, antes mencionada.

Esta publicación es requerida según dispuesto en el Artículo 6.011 de la Ley 107-2020, según enmendada, mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico y la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico.

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE – SA – 2024 - 11908

Yareliz Irizarry González
Manager
Economic Development Secretariat
Municipality of Mayagüez



Make-A-Wish®
PUERTO RICO

Desde 1990 Make-A-Wish® Puerto Rico realiza el deseo favorito de nuestros niños puertorriqueños, entre las edades de 2 ½ años hasta 17, pacientes de alguna condición de salud que amenaza su vida, con el propósito de llevarles lo que la enfermedad les quita; Esperanza, Fortaleza y Alegría.

Oficina T: 787-281-9474
F: 787-765-1945

Como referir a un niño(a) T: 787-281-9474 ext. 223
fdelgado@pr.wish.org

Programa de Voluntarios T: 787-281-9474 ext. 223
fdelgado@pr.wish.org

Para hacer realidad un deseo
envía tu donativo a nombre de:

Make-A-Wish Puerto Rico
PO BOX 193348 • SAN JUAN PR 00919-3348
www.puertorico.wish.org

Búscanos Make A Wish Puerto Rico

